

Las Fuerzas Armadas ante el desafío de las enfermedades emergentes y reemergentes

A través de los tiempos los microorganismos han dirigido los destinos de los ejércitos, cambiando el sentido de la historia. Muchos son los ejemplos que se podrían dar para exponer esta realidad, desde el bacilo de la peste hasta el virus de la viruela, pasando por el virus de la gripe, la rickettsia del tifus exantemático o el parásito de la malaria. De ellos, hay constancia que los dos primeros han sido utilizados con fines militares en un contexto de guerra biológica. Mientras que el resto, sin nombrar a otros muchos agentes, han tenido consecuencias operacionales muy importantes en los conflictos.

Para ilustrar lo anterior baste decir que un cuarto de los soldados que defendían la ciudad de Zaragoza durante los sitios de 1808 y 1809 fallecieron como consecuencia de una epidemia de tifus exantemático que asoló la ciudad, hecho que provocó la caída de la ciudad en manos de los franceses. En el mismo sentido, se podría decir sin temor a equivocarnos que, el ejército ruso no habría podido derrotar a la “Grand Armée” sin la colaboración del General Tifus, junto con los generales Hambre e Invierno.

Las consecuencias operacionales no solo han afectado a los efectivos desplegados, sino que han contribuido a la diseminación de las enfermedades con la repatriación de los mismos hacia sus territorios de origen contribuyendo a la emergencia o reemergencia de las mismas. Valgan de ejemplo la epidemia de cólera de 1833 en España, provocada por la repatriación de soldados que habían luchando en la guerra de sucesión portuguesa, difundiendo la enfermedad conforme se dirigían al País Vasco y Navarra; la mal llamada gripe española que se difundió por el mundo con los movimientos de tropas en la I Guerra Mundial, o el brote de cólera tras el terremoto de Haití que parece ser fue introducido por las tropas nepalíes desplegadas en socorro del pueblo haitiano.

Por otro lado, los efectivos desplegados en zonas endémicas de fiebre amarilla, malaria o encefalitis centroeuropea, entre otras muchas enfermedades, tienen que hacer frente mediante vacunación o establecimiento de quimioprofilaxis a la amenaza de estas y otras enfermedades infecciosas. De hecho tras la 2ª Guerra Mundial se produjo un incremento de casos de malaria importados en los Estados Unidos tras la repatriación de los efectivos desplegados fuera de su territorio. Entre 1917 y 2009 el Ejército americano declaró más de 125.000 casos de malaria tras su participación en los diferentes conflictos y operaciones, y todo esto a pesar del desarrollo de los antimaláricos, el conocimiento del ciclo biológico, la caracterización de riesgos, y por supuesto el fallo en las medidas preventivas de control por falta de adherencia a los tratamientos y la no adopción de medidas de control.

Un aspecto que destaca en todos los posibles ejemplos que podrían ilustrar la aparición de brotes de enfermedad entre los efectivos militares, es que desplegamos en zonas donde se ha producido una ruptura o un grave deterioro, sea cual sea la causa, del sistema de salud pública, bien sea por desastre o por un

conflicto, con lo que los microorganismos encuentran las condiciones ideales para su desarrollo y proliferación. Ya se trate de microorganismos que son transportados por los efectivos hacia la zona de operaciones o las fuerzas repliegan de áreas endémicas con un microorganismo no presente en su lugar de origen, las Fuerzas Armadas en su conjunto tienen que hacer frente a la amenaza de las enfermedades emergentes y reemergentes.

Desde 1998 la poliomielitis estaba en vías de erradicación. En el año 2013, sólo tres países presentaban transmisión endémica de poliovirus salvaje (Pakistán, Afganistán y Nigeria). Durante el año 2013 la situación varió, se notificó un brote de polio en Somalia que se extendió a otros cuatro países del Cuerno de África (Somalia, Kenia, Sudán del Sur y Etiopía, además Israel aisló virus polio salvaje tipo 1 (PVS1) en muestras ambientales de aguas residuales recogidas durante la vigilancia ambiental y por último el conflicto bélico en que se encuentra envuelto Siria ha facilitado el descenso de las coberturas frente a la polio y la emergencia de un brote en este país y en la población que se desplaza procedente de él. Con este motivo en Mayo 2014 la OMS declaró la extensión internacional del virus polio como un Evento de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) y alertó a los países libres de polio de la extensión de la enfermedad dado el aumento de la movilidad de las personas y poblaciones. Nuestros efectivos se desplazan por muchas de las regiones con circulación de virus polio y a pesar de las altas coberturas de vacunación infantil frente a la polio en España, esta enfermedad requiere una dosis de recuerdo en la vida adulta ante desplazamientos a zonas donde existe riesgo de circulación y exportación del virus polio salvaje.

La importancia de las enfermedades emergentes y reemergentes es tal que dentro de la Estrategia de Seguridad Nacional se ha incluido como un riesgo relevante para España la expansión a gran escala de determinadas enfermedades y pandemias – favorecida por el desplazamiento masivo de población – así como el tráfico ilícito de animales y de productos de origen animal. Hecho que se está viendo corroborado con la aparición del Síndrome Agudo Respiratorio Grave, las diferentes variedades de virus gripe con potencial zoonótico y pandémico, la expansión del cólera, la aparición del MERS-CoV o la epidemia de Ébola que tendrá consecuencias sociopolíticas en un futuro próximo debido al impacto que ha provocado, y está provocando en los países afectados.

Sin olvidar enfermedades de transmisión vectorial como el Chikungunya, la Enfermedad del Nilo Occidental, o la enfermedad por virus Zika que están provocando graves problemas de salud pública en las áreas afectadas, y que se están expandiendo gracias a la colonización de nuevos nichos ecológicos de los diferentes vectores, como el *Aedes aegypti* o el *Aedes albopictus*, en áreas donde no existían anteriormente a merced del calentamiento global y el favorecimiento de las condiciones de vida de los vectores.

Editorial

El personal de las Fuerzas Armadas, tiene que ser consciente de los riesgos a los que nos enfrentamos en las zonas que desplegamos, así como la posibilidad de “traer” a territorio nacional enfermedades que no existían en nuestro entorno o que gracias a los esfuerzos de salud pública habíamos sido capaces de erradicar. Con la expansión de los movimientos de población es importante aumentar nuestro nivel de vigilancia para poder atajar un brote en los primeros momentos. De ahí la importancia que para las Fuerzas Armadas constituye potenciar la vigilancia epidemiológica y la inteligencia sanitaria para conocer los riesgos y amenazas sanitarias a los que se enfrentan nuestros efectivos fuera de nuestras fronteras, para así establecer las medidas de prevención y control para evitarlas.

Una de las medidas de control prioritarias en la lucha contra las enfermedades infectocontagiosas emergentes y reemergentes es la educación sanitaria del personal. El conocimiento sobre la prevención de enfermedades permite la mejora del resto de las medidas, pues permite la reducción de conductas y prácticas de riesgo, sea cual sea el ámbito o la forma de transmisión de la enfermedad. Si somos capaces de instruir y adiestrar en la prevención de enfermedades a nuestro personal de forma adecuada, gran parte de los riesgos se reducen de forma exponencial.

La vacunación de los efectivos, siempre que esté disponible la vacuna, constituye nuestra línea Maginot contra muchas de estas enfermedades, pero si acompañando a éstas, nuestro personal no incorpora ciertas normas sanitarias ni practica consejos preventivos, la efectividad de las mismas se verá comprometida. Resultando fundamental, a la hora de establecer un programa de inmunoprofilaxis, conocer la situación epidemiológica de la zona de despliegue.

La adherencia del personal a los tratamientos quimioprolácticos, en especial contra la malaria, constituye la herramienta básica de control frente a la enfermedad. Pero la quimioprofilaxis necesita el cumplimiento estricto de medidas de educación sanitaria, junto con el establecimiento de un programa de vigilancia y control de vectores, así como la mejora de las condiciones de vida en los lugares de despliegue para disminuir el riesgo de resultar infectado.

Por otro lado, desde un punto de vista institucional resulta fundamental establecer los protocolos de respuesta y control frente a enfermedades emergentes y reemergentes, el desarrollo e implantación de Instrucciones técnicas como la referente a este tipo de enfermedades emergentes o reemergentes como el ébola o la tuberculosis para permitir el control de la aparición potencial de este tipo de brotes.

La epidemia de ébola ha demostrado que las Fuerzas Armadas están preparadas para responder a los retos que se plantean en brotes epidémicos, ya sea en la gestión de casos, realizando aeroevacuaciones en condiciones de bioseguridad, o formando al personal sanitario para poder trabajar con seguridad y en un futuro próximo poder atender a los pacientes con enfermedades emergentes o reemergentes de alta transmisibilidad.

Alberto Cique Moya

Tcol. Veterinario. Servicio de Sanidad Ambiental y NBQ

M^a Elga Mayo Montero

Cte. Médico. Servicio de epidemiología e Inteligencia Sanitaria
Instituto de Medicina Preventiva de la Defensa
“Capitán Médico Ramón y Cajal”



V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

PREMIOS

Orden DEF/1669/2015, de 24 de julio, por la que se concede el premio «Fidel Pagés Miravé» en su octava convocatoria.

Mediante la Orden DEF/1323/2014, de 14 de julio, se procedió a promover la convocatoria del premio «Fidel Pagés Miravé», creado por Orden DEF/1760/2007, de 11 de junio, con el fin de incentivar y premiar los trabajos, tanto de investigación en Ciencias de la Salud como en Ciencia Histórica de Sanidad Militar.

En dicha Orden se determina que un jurado, presidido por el Inspector General de Sanidad de la Defensa, propondrá la concesión del premio y del accésit, que se otorgará por Orden del Ministro de Defensa.

El jurado se reunió a tal efecto el 22 de junio de 2015 y ha propuesto la concesión del premio.

En su virtud, de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 4.1.b) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, dispongo:

Apartado único. *Otorgamiento.*

Se otorgan el Premio «Fidel Pagés Miravé» y el accésit, en su octava convocatoria, a los siguientes trabajos:

a) Premio «Comandante médico Fidel Pagés Miravé» al trabajo titulado «El pennhip modificado y la sinfisiodesis juvenil pubiana como prevención de displasia de cadera canina en las Fuerzas Armadas» del que son autores: Capitán Veterinario doña Cristina Sánchez Alonso, de la Academia Central de la Defensa, Comandante Médico doña Amelia García Luque, del Servicio de Farmacología Clínica del Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla, Comandante Veterinario don Manuel José Chamorro Sancho, del Centro Militar de Veterinaria de la Defensa, Teniente Coronel Veterinario don Pablo Arias Sanz, del Centro Militar de Veterinaria de la Defensa, Comandante Veterinario don Pascual de Vega Terán, del Centro Militar de Veterinaria de la Defensa, Teniente Coronel Veterinario don Francisco Crespo Castejón, del Centro Militar de Cría Caballar de Ávila.

b) Accésit del Premio «Fidel Pagés Miravé» al trabajo titulado «La salud y la enfermedad en el Real Hospital de la Armada del Arsenal de la Carraca (1756-1821)» del que es autor el Coronel Médico don Juan Manuel García-Cubillana de la Cruz, de la Clínica Militar de San Carlos. San Fernando. Cádiz.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de julio de 2015.—El Ministro de Defensa, Pedro Morenés Eulate.

(B. 155-3)

(Del BOE número 188, de 7-8-2015.)

CVE: BOD-2015-155-19895



V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

PREMIOS

Orden DEF/1670/2015, de 24 de julio, por la que se publica la novena convocatoria del premio «Fidel Pagés Miravé».

De acuerdo con la Orden DEF/1760/2007, de 11 de junio («BOE» número 144, del 16), por la que se crea el premio «Fidel Pagés Miravé», la Inspección General de Sanidad de la Defensa promueve su novena convocatoria, fijando, a través de esta Orden ministerial, las bases y requisitos.

Primera. Denominación.

Dada la posibilidad de autores no españoles que se contempla en la base segunda, se considera Premio Internacional Fidel Pagés Miravé desde el año 2011.

Segunda. Concurrentes.

Podrán optar al premio personas físicas, españolas o extranjeras, a título individual o integradas en grupos de trabajo.

Tercera. Trabajos.

Los trabajos objeto del presente premio serán inéditos, no considerándose como tales los que constituyan la totalidad o la mayor parte de tesis doctorales defendidas en cualquier universidad, pública o privada y que hayan sido publicadas en cualquier soporte incluido el electrónico. Deberán estar escritos en español o inglés, las páginas irán numeradas y escritas en una sola cara a doble espacio en formato DIN A-4 y fuente Arial, tamaño 12, con una extensión no mayor de 50 páginas. Serán presentados en papel (por quintuplicado) y en soporte informático. Se incluirá un resumen no superior a una página en español e inglés. El tema será un trabajo original en Ciencias de la Salud, con especial exigencia a la metodología científica de investigación y se valorará su relación o utilidad para la Sanidad Militar; o un trabajo original en Ciencia Histórica de la Sanidad Militar con igual exigencia metodológica y que se base en su mayor parte en fuentes primarias.

Cuarta. Identificación.

Los trabajos se presentarán con título y firmados bajo lema o seudónimo, no incluyéndose datos que identifiquen de forma directa a sus autores y dentro del mismo envío se incluirá un sobre cerrado, en cuyo exterior figure el título del trabajo, el lema o seudónimo y que contenga un documento con los siguientes datos: Título, lema o seudónimo, autor o autores (los militares empleo y destino), dirección completa, teléfono, fax o e-mail y autorización para su publicación en la Revista «Sanidad Militar» firmada por el autor o autores del trabajo. Los trabajos se remitirán a la Inspección General de Sanidad de la Defensa, Hospital Central de la Defensa «Gómez Ulla», Glorieta del Ejército, 1, 28047 Madrid (España).

Quinta. Plazo de presentación.

Los trabajos podrán presentarse desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria hasta el 9 de mayo de 2016. Los trabajos recibidos después de la citada fecha o que no cumplan con las especificaciones establecidas, serán rechazados.



Sexta. *Premios.*

Se establecen los siguientes premios: Premio «Comandante médico Fidel Pagés Miravé», dotado con 6.000 euros y un accésit de 3.000 euros. En caso de ser premiado un trabajo realizado por varios autores, el premio se entregará al primer firmante.

Séptima. *Jurado.*

El Jurado estará compuesto de acuerdo con lo estipulado en la disposición sexta de la Orden DEF/1760/2007, de 11 de junio. La decisión del jurado será inapelable, se comunicará a los premiados y se hará pública en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» (BOD), a través de la revista «Sanidad Militar», y en todos los centros dependientes de la Inspección General de Sanidad de la Defensa. El Jurado podrá considerar desierto el premio.

Octava. *Resolución y publicidad.*

El Premio se otorgará por orden del Ministro de Defensa, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a propuesta del Jurado.

Novena. *Publicación de los trabajos.*

Todos los trabajos se considerarán presentados para su publicación en la Revista «Sanidad Militar». Los trabajos premiados serán considerados aceptados para su publicación, en su totalidad, o en un resumen que se solicitaría a los autores, en un número ordinario o extraordinario de la Revista «Sanidad Militar» o en otro soporte a determinar por la Inspección General de Sanidad de la Defensa y la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural del Ministerio de Defensa.

Décima. *Entrega de premios.*

La entrega de los premios se realizará en acto público en fecha próxima al 23 de septiembre, día del fallecimiento del Comandante Fidel Pagés Miravé.

Undécima.

La participación supone la aceptación de todas y cada una de estas bases y la renuncia a cualquier reclamación.

Madrid, 24 de julio de 2015.–El Ministro de Defensa, Pedro Morenés Eulate.

(B. 155-4)

(Del BOE número 188, de 7-8-2015.)